



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS.IRM.DIC.10000154

AB. CARLOS MURRIETA MORA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución No.SC.DIC.M.12.0307 de 24 de julio de 2012, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, el 2 de agosto del 2012, se declaró la disolución de la compañía **PAFECOCSA S. A.**

QUE por Resolución No.SC.IRM.DIC.15.0077 de 20 de marzo de 2015, fue nombrado Liquidador de la compañía **PAFECOCSA S. A. "EN LIQUIDACION"**, el abogado Digno Washington Calle Jara, quien inscribió su nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Machala el 25 de marzo del 2015;

QUE el abogado Digno Washington Calle Jara, mediante Oficio No. -53-LIQ-WC-2016 de agosto 11 de 2016, ha presentado su renuncia al cargo de liquidador de la compañía **PAFECOCSA S. A. "EN LIQUIDACION"**,

Fundamentado en el numeral 2 del artículo 389 de la Ley de Compañías y 38 del Reglamento de Disolución, Liquidación, Reactivación de compañías; y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de enero 17 de 2011, No.SC.IAF.DRH.G.2011.0149 de febrero 15 de 2011, No.ADM.11005 de marzo 9 de 2011;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia, presentada por el abogado Digno Washington Calle Jara, al cargo de liquidador de la compañía **PAFECOCSA S. A. "EN LIQUIDACION"**, y disponer que el Registrador Mercantil del cantón Machala, cancele la inscripción de su nombramiento en el Registro a su cargo.

ARTICULO SEGUNDO.- NOMBRAR en su reemplazo al Doctor Pablo Fernando Luna Guzmán, para el cargo de liquidador de la compañía **PAFECOCSA S. A. "EN LIQUIDACION"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el período de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social, de acuerdo a lo establecido en el artículo 387 de la Ley de Compañías.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación.

ARTICULO CUARTO.- REMITIR copia de esta Resolución al Dirección Provincial del Servicio de Rentas Internas de El Oro, una vez inscrita en el registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Machala, a 11 de agosto de 2016

AB. CARLOS MURRIETA MORA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

ACEPTO el nombramiento de Liquidador Y DECLARO ser legalmente capaz y no encontrarme incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador.- Machala, a

Dr. Pablo Fernando Luna Guzmán  
C.C. No. 110364130-8

TRÁMITE NÚMERO: 4553



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	3213
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	744
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PAFECOCSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	LUNA GUZMAN PABLO FERNANDO
IDENTIFICACIÓN	1103841308
CARGO:	LIQUIDADOR
PERIODO(Años):	INDEFINIDO

4. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y TOMÓ NOTA DE ESTA RESOLUCIÓN EN LA QUE SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL ABOGADO DIGNO WASHINGTON CALLE JARA AL CARGO DE LIQUIDADOR DE LA COMPAÑÍA PAFECOCSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN" A FOJA 1.109 DEL LIBRO DE NOMBRAMIENTOS DEL AÑO 2.015, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA.  
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 16 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

  
ROSA ESPERANZA BARRE AVILA  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC. UNIRO PISO 1 OF. 48

1-1  
2